PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 176.-

San Juan Bautista Misiones, 20 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Acta N° 27 de fecha 20 de agosto de 2014 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza la rectificación de la Resolución N° 40 de fecha 07 de marzo de 2014 del Consejo de Administración por la cual se ha resuelto adjudicar el Llamado de Contratación de Locación de Inmueble Determinado, PAC N° 270333; y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Sección de Contrataciones del Dpto. Administrativo Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, ha elevado el dictamen justificado donde se determina la extinción de la necesidad de arrendar un inmueble para el funcionamiento del local del Juzgado de Paz de Villa Florida Misiones, correspondiente al PAC N° 270233, Ítem 6 "Alquiler de Local para Juzgado de Paz de Villa Florida Misiones".----------

Que, por Nota DNCP N° 26570/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha informado a la Circunscripción Judicial de Misiones, lo siguiente: *"(...) En vista que la convocante solicita la cancelación del ítem 6 con la descripción Juzg. de Paz de Villa Florida, según la Nota de Mesa de entrada manual (8662/14), indicamos que deberán rectificar el informe del comité de evaluación y resolución".*----------

Que, el Comité de Evaluación ha elevado al Consejo de Administración, en forma oportuna, la recomendación por la cual se debe rectificar la recomendación realizada en su primera oportunidad, como asimismo, la recomendación de la cancelación del ítem 6 "Alquiler de Local para Juzgado de Paz de Villa Florida Misiones", ante la extinción de la necesidad de arrendar el inmueble para el local del Juzgado de Paz de la localidad de Villa Florida Misiones.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad administrativa de la Circunscripción Judicial de Misiones, en atención a las menciones que preceden, es del criterio que corresponde rectificar la Resolución N° 40 de fecha 07 de marzo de 2014, por la cual se ha resuelto adjudicar el Llamado de Contratación de Locación de Inmueble Determinado, PAC N° 270333 y en consecuencia, disponer la cancelación del Ítem 6 "Alquiler de Local para Juzgado de Paz de Villa Florida Misiones", como asimismo, dispone la modificación de la fecha de vigencia de los contratos, en atención a lo referido por nota de reparo D.N.C.P. N° 26570/2014.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **RECTIFICAR** la Resolución N° 40 de fecha 07 de marzo de 2014 del Consejo de Administración por la cual se ha resuelto adjudicar el Llamado de Contratación de Locación de Inmueble Determinado, PAC N° 270333, en el Ítem 6 "Alquiler de Local para Juzgado de Paz de Villa Florida Misiones", excluyendo el mismo de la descripción respectiva por el monto de Gs. 3.900.000 (Guaraníes Tres millones novecientos mil) y autorizar la adjudicación del Llamado ID 270233 "Alquiler de local para Juzgados de Paz y Depósitos de vehículos Incautados", por el monto total de **Gs. 70.874.000 (Guaraníes setenta millones ochocientos setenta y cuatro mil)** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Propietario	Cant.	U.M.	Costo Unit.	Costo Total
1	Juzgado de Paz San Juan Bautista	Vicente Meza M.	10	Mes	1.256.000	12.560.000
2	Juzgado de Paz Santiago	Mario A. Cardozo	9	Mes	796.000	7.164.000
3	Juzgado de Paz de Yabebyry	Jesús D. Ruiz Díaz	10	Mes	845.000	8.450.000
4	Deposito de Vehículos Incautados San Juan Btta.	Bartolomé Aguilera	10	Mes	2.470.000	24.700.000
5	Depósito de Muebles y Enseres San Ignacio	Cecilio Grunce S.	4	Mes	4.500.000	18.000.000

Art. 2°: **AUTORIZAR** la modificación de la entrada en vigencia de los contratos respectivos a partir del día 7 de marzo de 2014.----------

Art. 3°: **DISPONER** que la modificación precedente no altere el valor del monto de los contratos autorizados.---

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria

Abg. José Magno Vargas Gotta
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Víctor Daniel Rodríguez Lezcano
Presidente